ya sea vecino o forastero de la citada espe
cie.ᵐᵒ en la Lonja q.ᵉ se Nombre, o señale
p.ʳ el Arrendador y de quarteron inclusive
arriba pagando tres r.ˢ p.ʳ arroba, de dros
p.ᵃ el Arrendador y en su virtud abiendo tra
tado y conferenciado en su razon procedieron
abotar en la forma sig.ᵗᵉ = El Sor. D.ⁿ Pedro
Ramon Dijo: Que admitia el Abasto propues
to, respecto a que aseguraba la especie al pp.ᵉˢ
bajo la postura del Ayuntam.ᵗᵒ que cuida
ra el desempeño de su obligacion p.ᵃ el bien
del Pueblo arreglarla con la Comodidad
posible segun aora lo esta practicando con
los q.ᵉ venden sin tener la ventaja q.ᵉ el
Abasto ofrece de tener afianzado el sur
tido del Publico q.ᵉ es mayor en su concepto q.ᵉ
la de abasto a precio fixo, puesto q.ᵉ el pos
tor se entrega al recto modo de obrar del
Ayuntam.ᵗᵒ

El Sor. D.ⁿ Ginés Soto Hardin Dijo: No admi
tia dho abasto p.ʳ no contemplarlo justo res
pecto a que en todo abasto, el Abastecedor de
be exponerse a ganar y a perder, y no en este
q.ᵉ asegura spre ganancia, ademas del
incomb.ᵗᵉ de la admision de dha postura q.ᵉ
se sigue q.ᵉ los forasteros sujetandolos =
a la Lonja, no bienen a bender al Pue
blo siendo estos los q.ᵉ hacen mas ba